



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°031-GADPRLSA-2024

EL SR. GERÓNIMO PABLO HUATATOCA ALVARADO

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN LUIS DE ARMENIA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. - **Plan Anual de Contrataciones**. - Las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales formularan el Plan Anual de contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planeación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

Que, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 25.- **Del Plan Anual de Contrataciones**. - Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contracción (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos la consultoría durante este año.

Que, con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 01- GADPRSLA-2024 aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN -PAC- DEL AÑO 2024, de fecha 8 de enero del 2024, el Señor Gerónimo Pablo Huatatoaca Alvarado Presidente del GAD Parroquial Rural de San Luis de Armenia, resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 por un monto de 241987.15.

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución.

QUE: mediante memorando N° 219-P-PH-GADPRSLA de fecha 05 de julio del 2024 suscrito por el presidente del Gobierno Parroquial Rural San Luis de Armenia en el que solicita se elabore el proyecto "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE CASAS TALLERES DE LAS COMUNAS; SAN LUIS DE ARMENIA, PACO RUMI, ESTRELLA YACU, COMUNIDAD LOS CEDROS Y LA ASOCIACION DE MUJERES SUMAK WARMI, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA".



- QUE:** mediante memorando N° 23-JEVB-GADPRSLA-2024 el Ing. Jorge Valdivieso Bejarano TECNICO DEL GADPRSLA solicita la aprobación del informe de necesidad e inicio de fase preparatoria para la contratación de “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE CASAS TALLERES DE LAS COMUNAS; SAN LUIS DE ARMENIA, PACO RUMI, ESTRELLA YACU, COMUNIDAD LOS CEDROS Y LA ASOCIACION DE MUJERES SUMAK WARMI, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”.
- QUE:** mediante memorando N° 295-P-PH-GADPRSLA-2024 de fecha 24 de septiembre de 2024 suscrito por el presidente del Gobierno Parroquial Rural San Luis de Armenia aprueba el informe de necesidad e inicio de fase preparatoria para la contratación de “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE CASAS TALLERES DE LAS COMUNAS; SAN LUIS DE ARMENIA, PACO RUMI, ESTRELLA YACU, COMUNIDAD LOS CEDROS Y LA ASOCIACION DE MUJERES SUMAK WARMI, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”.
- QUE:** mediante memorando N° 296-P-PH-GADPRSLA-2024 de fecha 24 de septiembre de 2024 suscrito por el presidente del Gobierno Parroquial Rural San Luis de Armenia Sr. Gerónimo Pablo Huatato Alvarado dispone a la Lcda. Elsa Narváez emitir la certificación presupuestaria para la contratación de “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE CASAS TALLERES DE LAS COMUNAS; SAN LUIS DE ARMENIA, PACO RUMI, ESTRELLA YACU, COMUNIDAD LOS CEDROS Y LA ASOCIACION DE MUJERES SUMAK WARMI, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA
- QUE:** mediante estudio de mercado elaborado por el Ing. Jorge Valdivieso Bejarano TECNICO DEL GADPRSLA y según el Art.-46 del RGLOSNCIP se estima el presupuesto referencial para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE CASAS TALLERES DE LAS COMUNAS; SAN LUIS DE ARMENIA, PACO RUMI, ESTRELLA YACU, COMUNIDAD LOS CEDROS Y LA ASOCIACION DE MUJERES SUMAK WARMI, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA, en \$30.115,83 (Treinta mil ciento quince con 83/100 ctvs.) de los Estados Unidos de América; este valor no incluye I.V.A.

QUE: La Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Orellana, verifica que la presente contratación se encuentra dentro del primero y segundo cuatrimestre del periodo y cuenta con la otro objeto de contratación, cpc, presupuesto, afectando lo publicado en el plan anual de contrataciones 2024, en consecuencia a este antecedente nos permitimos reformar al tercer cuatrimestre, modificar los valores a contratarse y el tipo de contratación, debiéndose realizar de acuerdo a lo expresado en la normativa.

QUE: El inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica y del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresa: “El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspúblicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado”.

Que, con Memorando No. 133-EN-ST-GADPRSLA-2024 de fecha 28 de octubre de 2024, la Sra. Elsa Sorayda Narváez Grefa Secretaria-Tesorerera del GAD Parroquial Rural de San Luis de Armenia, solicita reformar al Plan Anual de Contratación (PAC) 2024, mismo que deben ser modificados en el objeto; CPC, modalidad de contratación; presupuesto.

Que, con Memorando No. 322-P-PH-GADPRSLA-2024 de fecha 28 de octubre de 2024, la máxima autoridad Presidente Gerónimo Pablo Huatatoa Alvarado autoriza reformar al Plan Anual de Contratación (PAC) 2024 para dar cumplimiento con el presupuesto del año 2023.

En uso de sus facultades Constitucionales y legales la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Luis de Armenia

RESUELVE:

Artículo 1. - Reformar el Plan Anual de Contrataciones del GAD Parroquial Rural de San Luis de Armenia, cambiar el CPC y modificar el objeto, presupuesto de acuerdo que se indica en los recuadros constantes, mismo que se anexa a la presente Resolución.

Artículo 2. - Disponer la publicación de esta Resolución en el Portal de Compras Públicas: www.compraspublicas.gob.ec

Dada en el despacho de Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Luis de Armenia, hoy 28 de octubre del 2024.

PAC ACTUAL

N°	Partida Presupuestaria	CPC	T Compra	Descripción	valor
1	730811	532900011	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERETERIA PRESUPUESTO 2023	8,107.62
					8,107.62

PAC MODIFICADO

N°	Partida Presupuestaria	CPC	T Compra	Descripción	valor
1	730811	414310116	BIEN	“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE CASAS TALLERES DE LAS COMUNAS; SAN LUIS DE ARMENIA, PACO RUMI, ESTRELLA YACU, COMUNIDAD LOS CEDROS Y LA ASOCIACION DE MUJERES SUMAK WARMI, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA	30.115,83
					30.115,83

Sr. Gerónimo Pablo Huatatoca Alvarado
PRESIDENTE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN
LUIS DE ARMENIA